



Carátula del Pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso convocado por PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de servicios de consultoría para la redacción y seguimiento del Plan Estratégico 2024 de la Red de Parques Tecnológicos de Euskadi

1. Número de expediente y nombre del contrato	PCTB2020002 Contrato para la prestación de servicios de consultoría para la redacción y seguimiento del Plan Estratégico 2024 de la Red de Parques Tecnológicos de Euskadi.
2. Entidad contratante (datos) y perfil de contratante	PARQUE TECNOLÓGICO-TEKNOLOGI ELKARTEGIA, S.A. CIF: A-48177752. Teléfono: 944039500. Perfil de contratante: http://www.parke.eus/bizkaia/ Dirección: Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia. Ibaizabal Bidea 101. 48170 Zamudio (Bizkaia). Al amparo del Convenio firmado por las tres sociedades públicas integrantes de la Red de Parques Tecnológicos de Euskadi (o "RPTE", compuesta por Parque Tecnológico - Teknologi Elkartegia, S.A., Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa - Gipuzkoako Zientzia eta Teknologia Parkea, S.A. y Parque Tecnológico de Álava - Arabako Teknologi Elkartegia, S.A.) y de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ("LCSP"), PARQUE TECNOLÓGICO - TEKNOLOGI ELKARTEGIA, S.A., (a estos efectos, " Entidad contratante ") desarrollará en su totalidad este procedimiento de licitación, por cuenta propia y por cuenta de las otras dos sociedades. Una vez adjudicado el contrato por PARQUE TECNOLÓGICO - TEKNOLOGI ELKARTEGIA, S.A., será esta misma la que formalice un único contrato con la adjudicataria.
3. Disposiciones aplicables a la preparación y adjudicación del contrato	Contrato no sujeto a regulación armonizada: artículo 318.b) LCSP.
4. Objeto del contrato y CPV (referencia de nomenclatura)	El concurso tiene por objeto adjudicar el servicio de consultoría para la redacción y seguimiento del Plan Estratégico 2024 de la Red de Parques Tecnológicos de Euskadi. CPV: 79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión
5. Plazo máximo de ejecución/duración	El plazo máximo para la entrega del Plan estratégico 2024 se establece en 3 meses desde la formalización del contrato de



	<p>servicios. No obstante, el seguimiento del plan abarcará el periodo establecido para el mismo: 2024.</p> <p>El contrato mantendrá por tanto su vigencia desde su formalización hasta la entrega del informe de valoración final del Plan Estratégico 2024, finalizando en todo caso a 31 de marzo de 2025.</p>
6. Prórroga del contrato	No.
7. Presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable	<p>El presupuesto base de la licitación es de 150.000 euros, más 31.500 euros en concepto de IVA.</p> <p>El presupuesto base de licitación del servicio se ha calculado de acuerdo con lo descrito en la memoria justificativa del expediente y se resume, con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Costes directos: 130.434,80 euros<ul style="list-style-type: none">○ Costes de personal: 120.651,77 euros○ Materiales y otros: 9.783,03 euros▪ Costes indirectos: 19.565,20 euros <p>El valor estimado del contrato objeto del presente concurso es de 150.000 € sin IVA.</p> <p>Rúbrica contable: PARQUE TECNOLÓGICO-TEKNOLOGI ELKARTEGIA, S.A.: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de carácter anual, para la Sociedad Parque Tecnológico, S.A., dentro del presupuesto de explotación, gastos de funcionamiento, servicios exteriores "623 Servicios de profesionales independientes".</p>
8. Existencia de lotes.	No, por los motivos expuestos en la memoria justificativa.
9. Limitaciones a los lotes y posibilidad de oferta integradora	No procede.
10. Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento	Abierto. Tramitación ordinaria. Artículo 318.b) y correlativos y de la LCSP.
11. Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de visitas de las instalaciones	Perfil de contratante indicado en el punto 2 anterior y Plataforma de Contratación del Sector Público de Euskadi. Para aclaración de dudas los licitadores podrán ponerse en contacto con PARQUE TECNOLÓGICO-TEKNOLOGI ELKARTEGIA, S.A. en el teléfono +34944039500 o en la dirección de correo: licitaciones.bizkaia@parke.eus



objeto del contrato	<p>La información adicional o dudas sobre los pliegos o sobre la documentación complementaria que, en su caso, soliciten los licitadores será facilitada a más tardar en el plazo de seis días naturales antes de la fecha límite fijada para la recepción de proposiciones, siempre que la solicitud haya sido realizada al menos doce días naturales antes del vencimiento del plazo de presentación de las proposiciones señalado en el punto 14 de esta carátula.</p> <p>Visitas sobre el terreno: No procede.</p>
12. Garantía provisional	No.
13. Garantía definitiva	Sí, el 5% del precio total ofertado, excluido el IVA.
14. Plazo límite de presentación de las ofertas	El 5 de octubre de 2020, hasta las 23:59:59 horas.
15. Medios de acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera	<p>Para concurrir a la presente licitación, los licitadores deberán acreditar la siguiente solvencia económico-financiera y técnica:</p> <p>a) <u>Solvencia económico-financiera</u>: deberá acreditarse un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato (ver punto 7).</p> <p>Se acreditará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, o en ambos casos mediante una declaración responsable indicando el volumen anual de negocios de los tres ejercicios indicados anteriormente.</p> <p>b) <u>Solvencia técnica</u>:</p> <p>Deberá presentarse una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato al que se presente oferta en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, debiendo acreditarse un mínimo de tres trabajos que en su conjunto sean de importe igual o superior al 70% del presupuesto base de licitación (ver punto 7).</p> <p>Cuándo le sean requeridos por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios o trabajos efectuados deberán ser acreditados mediante</p>



	<p>certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.</p> <p>Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, quedará exenta de acreditar su solvencia técnica por el medio anterior, debiendo acreditar una plantilla anual media durante los últimos tres años de 5 empleados, con indicación del número de directivos.</p>
<p>16. Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B)</p>	<p>Las propuestas no deberán exceder de 50 páginas en total (incluidas portadas, índices, páginas blancas y páginas ocupadas por imágenes en más de un 50% de su superficie), en formato DIN A4, tamaño mínimo cuerpo 11 e interlineado sencillo.</p> <p>Los documentos que conformen la oferta técnica incluirán los documentos en formato Word o compatible, archivos de hojas de cálculo (Excel o formato compatible) y los archivos en formato de intercambio de archivo (pdf).</p> <p>Las propuestas técnicas de los licitadores contendrán un informe que exponga, de manera exhaustiva, la metodología a utilizar en el caso de que resultara adjudicatario, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, documento que establece los requisitos mínimos de los servicios a realizar. En cualquier caso, la propuesta técnica deberá hacer referencia expresa a los siguientes aspectos, respetando el orden de los mismos:</p> <p>1.- Metodología y planificación para la realización del análisis estratégico (horizonte 2030 y 2024) – Fase 1 del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none">- Esquema de fases, entregables y cronograma: la propuesta deberá contemplar el detalle de la Fase 1 del proyecto.- Identificación de las principales fuentes de información.- Detalle de la metodología a utilizar para los diferentes análisis planteados (fuentes de información, entrevistas, benchmarking, etc.), que deberá recoger, al menos:<ul style="list-style-type: none">• Metodología para el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés.• Metodología para la identificación de escenarios.• Metodología para compartir el análisis de los escenarios con los principales grupos de interés (jornada de trabajo o similar).• Metodología para el análisis del impacto del modelo



	<p>de negocio y organización (riesgos oportunidades, etc.).</p> <p>2.- Metodología y planificación para la <u>definición de la estrategia 2024 – Fase 2 del PPT</u>, que deberá contemplar, al menos, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Esquema de fases, entregables y cronograma: la propuesta deberá contemplar el detalle de la Fase 2 del proyecto.- Metodología para la actualización de la Misión, Visión y Valores de la RPTE.- Metodología para la integración de los planes existentes (Proyecto de integración de ODS-Agenda 2030 Basque Country, Plan de Marketing y Comunicación de la RPTE, Plan de Sostenibilidad, Movilidad y Accesibilidad de la RPTE).- Metodología para el diseño del Plan de Acción 2024. <p>3.- <u>Sistema de Gobernanza, seguimiento y evaluación propuesto</u>, de acuerdo a las bases metodológicas recogidas en el punto 3 del PPT: cuadro de mando, seguimiento anual, informe de seguimiento en el ecuador y a la finalización del PE, metodología y sistema de vigilancia anual de determinadas fuentes de información (punto 3.2 del PPT – “Vigilancia y prospectiva estratégica”), sistemática de participación y feedback de Grupos de Interés, etc.</p> <p>4.- <u>Equipo de trabajo</u>: descripción del equipo humano con indicación de sus nombres y apellidos, formación, experiencia en trabajos de similar naturaleza y función a desempeñar en el equipo.</p> <p>La oferta deberá detallar la dedicación estimada en la realización del trabajo para cada miembro del equipo, tanto en horas como en porcentaje de participación de cada miembro respecto del total de dedicación del equipo, al objeto de poder evaluar no sólo la calidad de la composición de los equipos de trabajo sino también la dedicación del mismo.</p> <p>Subcontratación: los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.</p>
<p>17. Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C)</p>	<p>La proposición económica conforme al modelo del Anexo VI del Pliego de cláusulas administrativas particulares.</p> <p>No se aceptarán aquellas ofertas que no incluyan toda la información exigida en el Anexo VI.</p>



<p>18. Criterios de adjudicación por orden decreciente de importancia, su ponderación y forma de evaluación</p>	<p>A) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (máximo 30 puntos), conforme al siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none">- <u>Propuesta económica</u>, máximo 30 puntos conforme a la siguiente fórmula: $V = 30 * \frac{1 - (Y - X)}{X}$ <p>Dónde: V= Valoración de la propuesta. X= Proposición más baja de las admitidas. Y= Proposición del licitador.</p> <p>La Entidad contratante podrá rechazar las ofertas económicas expresadas como precios totales considerados desproporcionadas o temerarias por los supuestos relacionados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.</p> <p>En ningún caso deberá incluirse esta información en el sobre B.</p> <p>B) Criterios evaluables mediante juicio de valor, máximo 70 puntos, conforme al siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Metodología y planificación para la realización del <u>análisis estratégico</u> (horizonte 2030 y 2024), máximo 20 puntos. <p>Se valorará la idoneidad de la metodología propuesta para la identificación de tendencias y escenarios conforme a lo establecido en el PPT, y los resultados esperados/beneficios derivados de la misma, y en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none">o Esquema de las fases, entregables y cronograma: se valorará la idoneidad del esquema propuesto con un máximo de 4 puntos.o Identificación de las principales fuentes de información: se valorará la idoneidad de las fuentes de información propuestas con un máximo de 4 puntos.o Metodología a utilizar en los diferentes análisis planteados (necesidades y expectativas de grupos de interés, identificación de escenarios,
--	---



	<p>impacto en el modelo de negocio y organización): se valorará la mayor idoneidad de las metodologías propuestas para cada análisis, con un máximo de 12 puntos.</p> <p>b) Metodología y planificación para la <u>definición de la estrategia 2024</u> (máximo 16 puntos), valorándose la idoneidad y los resultados esperados/beneficios derivados de la misma:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Metodología para la actualización de la Misión, Visión y Valores de la RPTE: se valorará la idoneidad de la metodología propuesta, con un máximo de 3 puntos.○ Metodología para la integración de los planes existentes: se valorará la idoneidad de la metodología propuesta, con un máximo de 3 puntos.○ Metodología para el diseño del Plan de acción 2024: se valorará la idoneidad de la metodología propuesta, con un máximo de 10 puntos. <p>c) Sistema de Gobernanza, seguimiento y evaluación propuesto, máximo 20 puntos, valorándose la idoneidad y los resultados esperados/beneficios derivados del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Cuadro de mando y sistema de seguimiento anual: se valorará la mayor idoneidad de la metodología propuesta, con un máximo de 6 puntos.○ Metodología para el seguimiento del PE en su ecuador y a la finalización del mismo: se valorará la mayor idoneidad de la metodología propuesta, con un máximo de 6 puntos.○ Metodología y sistema de vigilancia anual de determinadas fuentes de información (punto 3.2 del PPT – “Vigilancia y prospectiva estratégica”), con un máximo de 3 puntos.○ Sistemática de participación y feedback de Grupos de Interés, con un máximo de 5 puntos. <p>d) Equipo de trabajo, máximo 14 puntos, valorándose:</p> <ul style="list-style-type: none">○ La formación y experiencia del equipo en trabajos de similar naturaleza, con un máximo 6 puntos.
--	--



	<ul style="list-style-type: none">○ La dedicación propuesta del equipo de trabajo, con un máximo de 8 puntos. <p>En todos los planteamientos metodológicos realizados se valorará el mayor grado de detalle aportado en las propuestas.</p>
19. Lugar, día y hora para el acto de apertura privada de la documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B)	La apertura en sesión privada de la documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (sobre B) se llevará a cabo en la forma prevista en el punto 14.2.ii) del PCAP en las oficinas de la Entidad contratante señaladas en el punto 2 de esta carátula.
20. Lugar, día y hora para la apertura pública de la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C)	Oficinas de la Entidad contratante, señaladas en el punto 2 de esta carátula. El día y la hora se notificará a los licitadores en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones y se publicará en el perfil de contratante. El acto será retransmitido a través de la Sala Virtual https://www6.euskadi.net/lizitazioa/directo_ParqueTB_es.html
21. Compensación por la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o desistimiento del procedimiento	Sí, 100 euros.
22. Revisión de precios	No.
23. Admisibilidad de variantes	No.
24. Gastos de publicidad e importe	No procede.
25. Fecha de envío del anuncio al DOUE	No procede.



26. Subrogación en contratos de trabajo	No.
27. Otra información	<p>Tramitación exclusivamente electrónica.</p> <p>Los licitadores están obligados a mantener su oferta durante un plazo de 6 meses.</p> <p>Los licitadores o licitadoras vendrán obligados a indicar en el Sobre B el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del Contrato, en el caso de resultar adjudicatarios, así como a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.</p> <p>La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.</p> <p>Coordinación con otros contratistas</p> <p>El Contratista deberá coordinarse en la ejecución de los servicios con los Contratistas Independientes adjudicatarios de los respectivos contratos públicos por parte de las sociedades que conforman la Red de Parques Tecnológicos de Euskadi. ("Contratistas Independientes"). En particular, para la prestación de los servicios de (i) consultoría para la elaboración del Plan de Marketing y Comunicación; y (ii) los servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Sostenibilidad, Accesibilidad y Movilidad de la Red de Parques Tecnológicos de Euskadi, tanto en la fase de análisis estratégico como en la elaboración del Plan de Acción 2024, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.7 del Pliego de prescripciones técnicas.</p> <p>En el caso de cualquier disputa entre el Contratista y los Contratistas Independientes, ésta será resuelta por el Representante de la RPTE, siendo su decisión definitiva y vinculante.</p>